



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 18 MAR. 2019

DECRETO ALC. N° 756 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Mantenimiento de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2019", a cargo de la Dirección a Medio Ambiente, Aseo y Ornato, aprobado por Decreto ALC. N° 125 (14/01/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.02 – Mantenimiento áreas verdes**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de Contratación N° 86, 87 Y 88 (Febrero /2019), enviadas por el Director de DIMAAO (S), mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones a honorarios de las personas por prestación de servicios en el programa Mantenimiento de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2019.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con personas por prestación de servicios: **Acciones tendientes a la Conservación, Limpieza y Mantenimiento de Plazas, Parques y Áreas verdes dentro de la comuna**, en el marco del programa "Mantenimiento de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2019", según el siguiente detalle:

| N° | NOMBRE | RUT | MONTO \$ | Fecha de Inicio | Fecha de Término |
|----|----------------------------------|-----|-----------|-----------------|------------------|
| 1 | Juan Enrique Corona Soto | | 309.000.- | 01/02/2019 | 28/02/2019 |
| 2 | Eva Natacha Navarro Saavedra | | 550.000.- | 18/02/2019 | 31/03/2019 |
| 3 | Fernanda Victoria Ramírez Campos | | 309.000.- | 05/02/2019 | 31/03/2019 |

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de DIMAAO.

3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.02 – Mantenimiento áreas verdes**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.